



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

Boletín 17-2019.

Villahermosa, Tabasco, 5 de septiembre de 2019.

POR APLICACIÓN DE MEDICAMENTO INADECUADO EN OÍDO A MENORES, DERECHOS HUMANOS RECOMIENDA A SALUD

Derivado de la inconformidad de una madre de familia, quien señaló que en un Centro de Salud le recetaron y aplicaron en el oído a sus hijos un medicamento para quemar verrugas (podofilino), lo cual les provocó quemaduras de primer grado.

Con la finalidad de salvaguardar el **Derecho a la Salud**, se emiten las siguientes **RECOMIENDACIONES**:

- 1. Se repare el daño material a los agraviados, incluyendo la afectación final (previa valoración); así como los gastos médicos, traslados y medicamentos requeridos por los menores.**
- 2. Se brinde tratamiento médico y psicológico en caso de ser necesario.**
- 3. Inicie procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados y se capaciten en materia de derechos humanos.**

Finalmente, la CEDH concede un término de 15 días hábiles para que informe sobre la aceptación de las recomendaciones.

Nota: Consulta la recomendación en el link

http://cedhtabasco.org.mx/datasys/recos/2019/Rec_116-122.pdf